



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“La familia como pilar del Bien Común: Un análisis de las políticas públicas federales de los últimos 25 años en México”

Mtro. Juan Carlos Quintero García.

Marzo 2025



Contenido

I.- Introducción	3
Problemática Abordada	5
II.- Justificación de la realización de la investigación.....	6
III.- Planteamiento y delimitación del problema	13
IV.- Objetivo	15
V.- Marco teórico	16
VI.- Formulación de la hipótesis	26
VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:.....	27
VIII.- Conclusiones.....	48
Posibles soluciones	50
IX.- Bibliografía	52



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I.- Introducción

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, representa una institución clave para el desarrollo individual y colectivo. En el contexto mexicano, el fortalecimiento de la familia ha sido un objetivo recurrente en los discursos políticos y sociales, sin embargo, su tratamiento desde las políticas públicas ha sido desigual y, en muchos casos, limitado. Comprender el papel de la familia como pilar del bien común permite no solo valorar su importancia como espacio de formación, cuidado y transmisión de valores, sino también visibilizar la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que respondan a las transformaciones y realidades sociales del siglo XXI.

Esta investigación no se limita a una descripción de la evolución del concepto de familia en México. Su propósito es efectuar un análisis crítico y profundo de las políticas públicas federales que, entre los años 2000 y 2025, han sido dirigidas al fortalecimiento o atención de las familias. El estudio se centrará en tres ejes fundamentales: los enfoques ideológicos y jurídicos que han dado forma a dichas políticas, la capacidad de respuesta ante los cambios en las estructuras familiares contemporáneas, y la eficacia de los programas implementados para contribuir al bien común desde el ámbito familiar.

El marco teórico de esta investigación explora conceptos clave desde una perspectiva sociológica, jurídica y cultural, abordando tanto la diversidad de modelos familiares actuales como el marco normativo que los regula. Además, se considera la relación entre familia, Estado y políticas públicas como un campo estratégico para el desarrollo humano y social.

La pregunta de investigación que guía este trabajo es: ¿Cómo han respondido las políticas públicas federales de los últimos 25 años a las transformaciones del concepto de familia en México, y qué implicaciones tienen para su papel como pilar del bien común? A partir de esta pregunta, se plantea la hipótesis de que, si bien ha habido avances normativos y



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

discursivos hacia un reconocimiento más amplio de las familias diversas, las políticas públicas aún presentan rezagos en su diseño, cobertura y enfoque, lo que limita su verdadero impacto en el fortalecimiento de esta institución como base del desarrollo social.

Finalmente, en las conclusiones se reflexionará sobre la necesidad de transitar hacia políticas públicas más incluyentes, integrales y con enfoque de derechos humanos, que reconozcan a la familia como un actor central para la cohesión social, la equidad y el bienestar colectivo. Se propondrán también recomendaciones concretas para el diseño de una agenda pública que fortalezca a la familia como agente activo del bien común.

Metodología de investigación

Esta investigación tendrá un enfoque mixto. Por un lado, se utilizará un análisis documental y estadístico (cuantitativo) para revisar la evolución y contenido de los programas y políticas públicas implementadas en el ámbito federal entre 2000 y 2025. Por otro lado, se aplicará un enfoque cualitativo para interpretar el enfoque ideológico, jurídico y social que ha guiado dichas políticas, así como su congruencia con las transformaciones familiares actuales. Se recurrirá a fuentes primarias (leyes, programas, planes nacionales) y secundarias (literatura académica y estudios de caso) para sustentar el análisis.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Problemática Abordada

A lo largo de la historia, la familia ha sido reconocida como el núcleo fundamental de la sociedad, no solo por su papel en la reproducción biológica, sino por su función clave en la formación de valores, la socialización de los individuos y la cohesión del tejido social. En el contexto mexicano, este reconocimiento ha sido plasmado en diversos discursos institucionales y normativos; sin embargo, existe una evidente distancia entre dicha concepción ideal y la manera en que las políticas públicas han respondido, de forma efectiva, a las necesidades y transformaciones de las familias contemporáneas.

En los últimos 25 años, México ha experimentado profundos cambios sociales, económicos, culturales y demográficos que han modificado de manera sustancial la estructura y el concepto mismo de familia. La existencia de familias monoparentales, homoparentales, reconstituidas, sin hijos, o extendidas, entre otras, desafía el modelo tradicional de familia nuclear heterosexual, sobre el cual han estado construidas muchas de las políticas públicas hasta fechas recientes. Esta falta de adaptación institucional ha generado vacíos en el diseño y aplicación de programas sociales que verdaderamente atiendan la pluralidad familiar, perpetuando condiciones de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad.

A pesar de los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos y protección social, las políticas públicas federales no siempre han adoptado un enfoque integral, incluyente y de largo plazo para fortalecer a la familia como un agente del bien común. La fragmentación de los programas, la falta de continuidad sexenal, y la escasa perspectiva de género o de diversidad familiar en muchas intervenciones gubernamentales, han limitado su impacto y sostenibilidad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La presente investigación cobra relevancia en un contexto donde las transformaciones sociales, económicas y culturales han reconfigurado profundamente las formas de organización familiar en México. A pesar de estos cambios, muchas políticas públicas aún se diseñan bajo concepciones tradicionales de familia, lo que genera una brecha entre las necesidades reales de la población y las respuestas institucionales. Analizar el papel de la familia como pilar del bien común, desde una mirada crítica y actualizada, permite visibilizar los vacíos existentes en el diseño e implementación de programas gubernamentales, así como las oportunidades para fortalecer esta institución como agente fundamental del desarrollo social.

Comprender cómo han evolucionado las políticas públicas dirigidas a la familia en los últimos 25 años resulta imprescindible para identificar tanto los avances como las limitaciones del Estado mexicano en el cumplimiento de su función protectora. Esta investigación busca contribuir al debate académico y político en torno a la familia, proponiendo una visión más inclusiva, basada en los derechos humanos y alineada con los principios de justicia social.

Para comprender de forma integral los desafíos y oportunidades que enfrenta la familia en México, es necesario considerar también su configuración en el contexto latinoamericano. Durante las últimas décadas, América Latina ha experimentado profundos cambios en las estructuras familiares: se ha incrementado la diversidad de formas de convivencia, han aumentado los hogares encabezados por mujeres, y han surgido nuevas demandas sociales derivadas de la transformación de los roles de género, la migración y las condiciones económicas. Estos fenómenos, compartidos en mayor o menor medida por todos los países de la región, han impulsado el replanteamiento de los marcos jurídicos y las políticas públicas orientadas al desarrollo familiar.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En este sentido, analizar la experiencia latinoamericana permite identificar tendencias regionales, buenas prácticas y aprendizajes aplicables al caso mexicano. Además, fortalece la capacidad del Estado para diseñar políticas públicas más inclusivas, realistas y sostenibles, que reconozcan la pluralidad familiar como un componente clave del desarrollo social. Ignorar este panorama común limitaría la posibilidad de generar respuestas integrales y adecuadas a las nuevas configuraciones familiares que hoy forman parte de la realidad nacional.

La definición de la estructura familiar en América Latina tiene dos componentes fundamentales; por un lado, la herencia cultural de las colonias precolombinas y la herencia europea de la época colonial.

“Por otra parte, están los antecedentes europeos – cristiano occidentales – con los que América Latina viene dialogando, de manera más o menos violenta, desde hace más de cinco siglos. Históricamente, la familia cristiana se ha caracterizado por la monogamia y la insistencia en la libre elección del compañero marital, además de una evaluación moral negativa de la sexualidad, especialmente en su forma premarital.” (Cienfuegos, 2014)

Este fragmento expone que la estructura familiar latinoamericana no puede entenderse sin reconocer la influencia dual de sus raíces: por un lado, las formas de organización comunitaria y familiar propias de las culturas originarias, y por el otro, la fuerte imposición de normas, valores y estructuras sociales derivadas del cristianismo occidental, especialmente durante el periodo colonial.

Cienfuegos destaca que uno de los legados más persistentes del modelo familiar cristiano ha sido la monogamia como norma social, la valorización del matrimonio basado en la libre elección de pareja, y una visión moral restrictiva sobre la sexualidad, en especial la que ocurre fuera del matrimonio. Estos elementos han moldeado no solo la cultura familiar, sino también las



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

leyes y políticas públicas en América Latina, reproduciendo modelos tradicionales de familia como únicos o ideales.

Reconocer este trasfondo histórico y cultural permite entender por qué muchos marcos normativos y programas estatales aún privilegian un modelo familiar tradicional, y por qué resulta tan desafiante para los gobiernos adoptar políticas verdaderamente incluyentes que reflejen la diversidad de estructuras familiares que hoy existen en la región.

“El siglo XX condujo a América Latina hacia importantes cambios: al tiempo que se alteraron los gustos, las preferencias y las orientaciones de los individuos, también se transformó la estructura de oportunidades con que contaban. La población fue objeto de políticas de alfabetización, reducción del tamaño familiar y aumento de la cobertura en la atención médica (especialmente en términos de atención materna y mortalidad infantil), así como de un moderado incentivo de la participación laboral femenina. Como resultado, en promedio, la vida es más larga, la entrada a la adultez se ha retrasado, los jóvenes se mantienen más tiempo dentro del sistema educativo y las personas son más libres para unirse o separarse, así como para decidir el número de hijos que desean tener.” (Cienfuegos, 2014)

Como consecuencia de estas transformaciones, la vida familiar también se reconfiguró: la expectativa de vida aumentó, los jóvenes prolongaron su permanencia en la escuela, la entrada a la vida adulta se retrasó, y las decisiones sobre pareja, maternidad/paternidad y número de hijos pasaron a ser más libres y personales. Todo esto derivó en una mayor diversidad en la estructura de las familias, así como en nuevos retos para las políticas públicas, que deben responder a esta realidad cambiante con enfoques más flexibles, integrales y con perspectiva de derechos.

Esta evolución muestra que la familia dejó de ser una unidad rígida e inmutable, y se convirtió en un espacio dinámico en el que confluyen las aspiraciones individuales con los cambios socioculturales y económicos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cambios en la configuración de las familias en América Latina entre
1990 y 2008

1990

Familia tipo nuclear biparental
51.7%

2008

Familia tipo nuclear biparental
42.2%



Familias extensas biparentales
14%

Familias extensas biparentales
12.3%



Familias nucleares sin hijos
7.8%

Familias nucleares sin hijos
10.8%



Hogares unipersonales
6.6%

Hogares unipersonales
10.9%



Fuente: Elaboración propia basada en “Tendencias familiares en América Latina”, Naciones Unidas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los datos presentados muestran un cambio significativo en la estructura de los hogares latinoamericanos entre 1990 y 2008, reflejando una diversificación en los modelos familiares que desafía la hegemonía del modelo tradicional nuclear biparental. En 1990, más de la mitad de los hogares (51.7 %) correspondían a este tipo de familia; sin embargo, para 2008, este porcentaje se redujo al 42.2 %, lo que representa una caída de casi 10 puntos porcentuales en menos de dos décadas.

Al mismo tiempo, se observa una disminución de las familias extensas biparentales (de un 14 % al 12.3 %), lo que puede interpretarse como una tendencia hacia núcleos familiares más reducidos. Por el contrario, aumentaron los hogares unipersonales (de un 6.6 % al 10.9 %) y las familias nucleares sin hijos (de un 7.8 % al 10.8 %). Estos datos reflejan cambios importantes en los estilos de vida, las decisiones reproductivas y las trayectorias individuales, posiblemente relacionados con el acceso a la educación, la participación laboral femenina, el aplazamiento del matrimonio, y nuevas formas de convivencia.

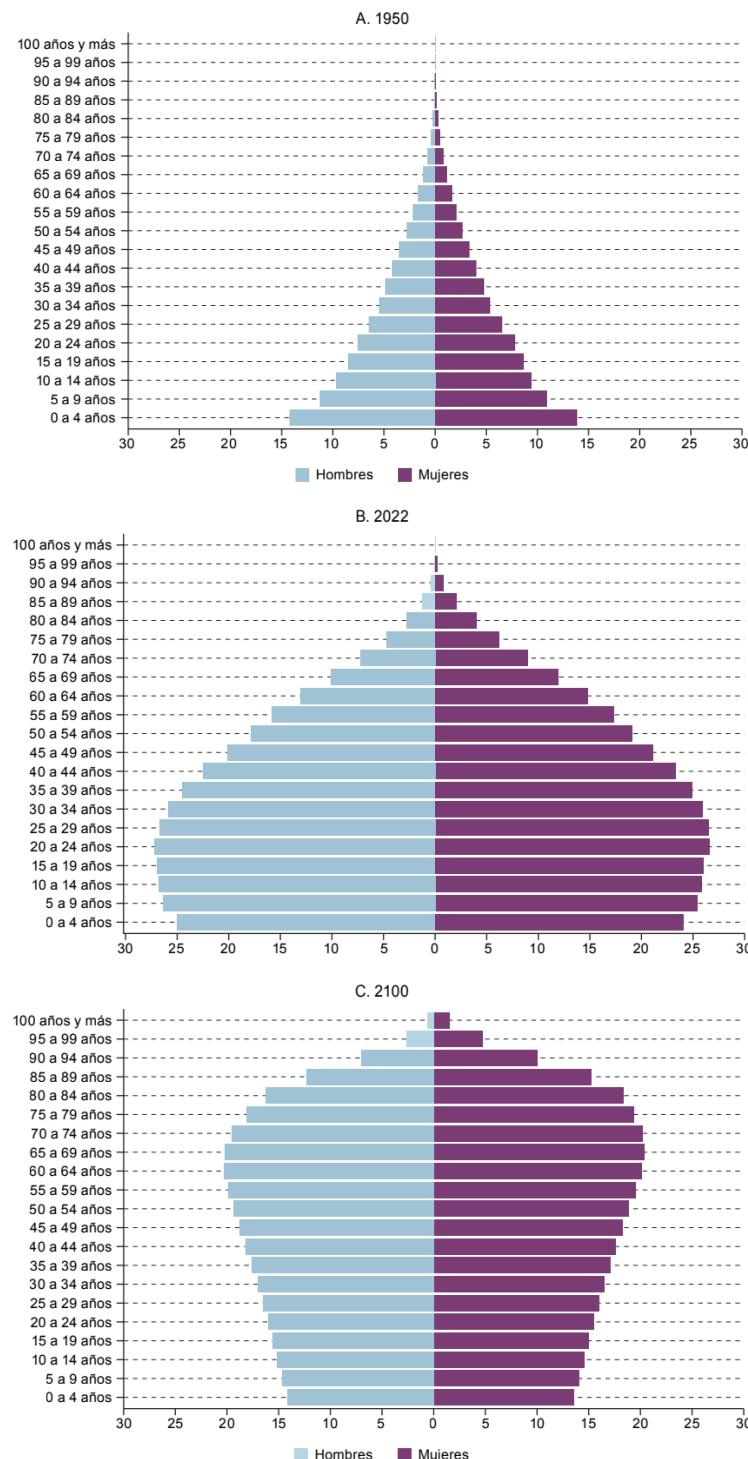
La evidencia muestra que América Latina atraviesa un proceso de pluralización familiar, donde coexisten diferentes tipos de hogares que requieren reconocimiento y atención por parte de las políticas públicas. Este panorama obliga a los Estados, incluido México, a actualizar su marco institucional y programático para responder a las necesidades reales de las familias contemporáneas, superando enfoques normativos basados en un solo modelo ideal de familia.

Los cambios en la pirámide poblacional de América Latina tienen efectos profundos en la conformación de las familias, ya que alteran no solo su estructura interna, sino también su función y sus necesidades.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

América Latina y el Caribe: población por sexo y edad, 1950, 2022 y 2100
(En millones de personas)



Fuente: Tomado del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La evolución de la pirámide poblacional de América Latina y el Caribe muestra una transformación demográfica profunda a lo largo del tiempo. En 1950, la pirámide tenía una forma claramente expansiva, con una base ancha que reflejaba una alta tasa de natalidad y un estrechamiento progresivo hacia la cima, lo cual indicaba una esperanza de vida baja y una población predominantemente joven. Esta estructura estaba asociada a familias numerosas, donde era común tener varios hijos y los adultos mayores representaban una proporción reducida de la población.

Sin embargo, proyecciones recientes indican que para el año 2100, la pirámide tenderá a una forma más rectangular, resultado de la caída sostenida en la fecundidad y el aumento en la esperanza de vida. Esto significa que la proporción de adultos mayores será significativamente mayor, mientras que la base (la población infantil y juvenil) se reducirá de forma considerable. Este cambio implica una transición demográfica hacia una población más envejecida y con tasas de crecimiento más lentas.

Desde la perspectiva familiar, estos cambios suponen un impacto directo en la estructura y funciones del hogar. La disminución del tamaño de las familias, el aumento de hogares unipersonales, y la prolongación de la vida adulta activa requieren que las políticas públicas se adapten para responder a nuevas realidades: cuidados a largo plazo, acceso a pensiones dignas, servicios de salud geriátrica, y medidas de conciliación intergeneracional. Además, la reconfiguración demográfica plantea un reto fiscal y social para los Estados, que deberán encontrar un equilibrio entre el apoyo a las generaciones jóvenes y la protección de una población mayor en crecimiento

.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III.- Planteamiento y delimitación del problema

La familia es reconocida históricamente como la célula fundamental de la sociedad y un agente indispensable en la formación de personas, valores y comunidades cohesionadas. Su importancia como pilar del bien común ha sido ampliamente abordada desde perspectivas filosóficas, sociológicas, jurídicas y políticas. Sin embargo, a pesar de su centralidad en el discurso institucional, las transformaciones demográficas, sociales, económicas y culturales que han afectado su estructura en las últimas décadas no siempre han sido acompañadas por un rediseño eficaz de las políticas públicas.

En México, durante los últimos 25 años, las configuraciones familiares han dejado de responder a un modelo único, tradicional o nuclear. Hoy coexisten diversos tipos de familia: monoparentales, homoparentales, reconstituidas, sin hijos, extensas o unipersonales, cada una con necesidades y dinámicas propias. Este panorama refleja los cambios en los ciclos de vida, en los roles de género, en las trayectorias laborales y en la concepción misma de los vínculos afectivos. No obstante, muchas de las políticas públicas federales aún responden a una visión reducida y normativamente rígida de la familia, lo que limita su capacidad de garantizar derechos, bienestar y equidad a todas las personas que la conforman.

Además, el contexto demográfico latinoamericano —con un marcado proceso de envejecimiento, disminución de la fecundidad y diversificación de los hogares— plantea nuevos retos para los sistemas de salud, protección social y programas de cuidado, que han recaído históricamente sobre la familia sin un respaldo institucional adecuado. Frente a esta realidad, es urgente analizar si las políticas públicas en México han sabido responder a los cambios sociales y familiares, o si, por el contrario, reproducen modelos que excluyen o invisibilizan a gran parte de las familias contemporáneas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por tanto, esta investigación busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo han evolucionado las políticas públicas federales en México entre los años 2000 y 2025 en relación con la familia, y en qué medida han contribuido o no al fortalecimiento de la familia como pilar del bien común? La respuesta a esta interrogante permitirá no solo evaluar el desempeño institucional, sino también proponer recomendaciones orientadas a un enfoque más inclusivo, integral y respetuoso de la diversidad familiar.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV.- Objetivo

Objetivo general

Analizar la evolución y el enfoque de las políticas públicas federales implementadas en México entre los años 2000 y 2025 en relación con la familia, con el propósito de evaluar su capacidad para fortalecer a la familia como pilar del bien común en un contexto de transformación social y demográfica.

Objetivos específicos

- Identificar los principales cambios en la configuración de las familias en México y América Latina durante las últimas décadas, considerando factores sociales, económicos, culturales y demográficos.
- Examinar el marco jurídico e institucional que ha orientado las políticas públicas federales dirigidas a las familias en México entre 2000 y 2025, con énfasis en su cobertura, enfoque y principios rectores.
- Evaluar en qué medida dichas políticas han reconocido la diversidad familiar y contribuido efectivamente al bienestar, la cohesión social y la equidad, proponiendo recomendaciones para su mejora desde una perspectiva de derechos humanos y bien común.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

V.- Marco teórico

Conceptualización de la familia

Desde el surgimiento de la sociedad como un conjunto de individuos que comparten rasgos culturales, valores y costumbres, el concepto de familia ha sido considerado la base fundamental de dicha estructura social. Una sociedad difícilmente podría progresar sin la existencia de la familia como núcleo primario de desarrollo y formación del individuo. El término “familia” abarca diversas acepciones relevantes que deben ser consideradas, entre ellas las perspectivas sociológicas, jurídicas y culturales.

La Procuraduría Federal del Consumidor (2023) define a la familia como una organización dinámica, capaz de adaptarse a los cambios demográficos, sociales, económicos y culturales que constantemente enfrenta la sociedad. Esta definición evita establecer un número determinado de integrantes o precisar su identidad, y en su lugar se refiere simplemente a un grupo social. Aunque esta visión es acorde con las corrientes ideológicas contemporáneas y evita limitaciones arbitrarias, podría considerarse insuficiente para entender plenamente el papel de la familia en la sociedad moderna.

Para lograr una comprensión más amplia del concepto de familia y sus implicaciones, es necesario abordar su análisis desde la perspectiva sociológica. En este sentido, Morales Gómez (2015) sostiene que “la familia es la institución histórica y jurídica de más profundo arraigo a lo largo de las distintas etapas de la civilización, y su origen se remonta a los albores de la humanidad”. Históricamente, los seres humanos se agrupaban en función de los lazos consanguíneos que brindaban cohesión y fortaleza para enfrentar los desafíos del entorno, como los ataques de animales salvajes, los desastres naturales o las invasiones. La misma autora agrega:

“El clan fue la primera manifestación de solidaridad humana, la forma más primitiva de unión destinada a lograr una posibilidad de defensa que hiciera



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

factible la supervivencia en un medio hostil. Pero a medida que los sentimientos de los individuos se afinaban, el vínculo común y general fue siendo remplazado, paulatinamente, por la solidaridad familiar que aunó a grupos más pequeños y discriminados."

La autora señala que, en los orígenes de la humanidad, la necesidad de supervivencia llevó a los seres humanos a formar clanes, es decir, agrupaciones amplias basadas en vínculos sanguíneos o de pertenencia. Estas agrupaciones representaban la forma más básica de organización social, orientada a la defensa colectiva. Con el paso del tiempo, conforme los individuos desarrollaron sentimientos más complejos y relaciones más personales, esas grandes agrupaciones dieron paso a estructuras más reducidas e íntimas: la familia. Es decir, la familia emergió como una forma evolucionada de organización social, más centrada en la cercanía emocional y el cuidado mutuo.

Los grupos sociales comenzaron a diferenciarse entre primarios y secundarios, de acuerdo con los lazos afectivos e intereses compartidos entre sus integrantes. Según Sprott (1958), los grupos primarios son relativamente pequeños, se caracterizan por establecer relaciones cara a cara, vínculos emocionales profundos e intercambios psicoafectivos entre sus miembros. Estos grupos también comparten normas implícitas que influyen directamente en la identidad del individuo.

El mismo autor identifica tres tipos de grupos primarios en los que puede ubicarse a la familia:

1. **Grupos efímeros o experimentales**, conformados con fines específicos, de corta duración, que se disuelven una vez alcanzado su objetivo.
2. **Grupos funcionales**, que se forman alrededor de una actividad o interés particular (por ejemplo, escolares o recreativos), con cierta permanencia en el tiempo.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

3. Grupos integrales, que abarcan múltiples intereses y aspectos de la vida de sus miembros, generando vínculos profundos y duraderos, como ocurre con los amigos cercanos y las familias.

A medida que las personas se integran a grupos más compactos, con intereses y expectativas compartidas, surgen distintas definiciones del concepto de familia en la literatura académica.

Bezanilla y Miranda (2013) señalan que:

“A la familia se le considera el grupo primario por excelencia, debido a que la persona, desde su nacimiento, se encuentra inmersa en él y es ahí donde vive y desarrolla las experiencias y habilidades que servirán como base para la vida en todos los ámbitos de su existencia.”

Esto destaca que la familia no es un grupo social elegido por el individuo, sino que es el espacio originario de pertenencia. Desde el nacimiento, el ser humano forma parte de este núcleo y es allí donde adquiere sus primeros aprendizajes, valores y patrones de socialización que influirán en su desenvolvimiento futuro dentro de la sociedad.

En la misma línea, Cervel (2005) describe a la familia como un sistema humano caracterizado por relaciones consanguíneas y afectivas que facilitan el desarrollo de las personas. Dichas relaciones hacen posible la adquisición de habilidades psicosociales necesarias para la vida en comunidad. De esta manera, el entramado familiar no solo tiene un origen biológico, sino también una función social estructurante.

Al respecto, Álvarez González (2003) complementa que la familia es un grupo humano definido por vínculos afectivos, sanguíneos o adoptivos, donde el contacto continuo y la interacción comunicativa permiten el desarrollo de la estabilidad, la cohesión interna y el progreso evolutivo de sus miembros. En este punto, se subraya que el vínculo familiar no depende únicamente del origen consanguíneo: también puede formarse a partir de vínculos adoptivos



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

o elegidos, cuando las personas deciden compartir su vida, apoyarse mutuamente y crear un entorno afectivo estable.

Como se ha observado, el concepto de familia ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo y admite múltiples enfoques, desde lo sociológico, jurídico y afectivo. La familia es un grupo primario fundamental en el que el individuo se desarrolla, aprende y se prepara para la vida social. Más allá del vínculo sanguíneo, la familia es una unidad de convivencia que se caracteriza por su capacidad de generar relaciones estables, afectivas y funcionales, esenciales para el bienestar individual y colectivo. Esta perspectiva es clave para comprender por qué la familia es considerada un pilar del bien común, y para evaluar de manera crítica las políticas públicas orientadas a su fortalecimiento.

La conformación de la sociedad cobra sentido a partir de su unidad mínima: la familia. Al respecto, Cruz Maldonado (2021) señala que “la familia es la célula básica de la sociedad, que históricamente se había concebido como el grupo de personas que cohabitaban y compartían una vivienda y, sobre todo, lazos de parentesco. Empero, hay una tendencia creciente de grupos que comparten ese espacio sin tener ese vínculo.” Esta afirmación evidencia que el concepto tradicional de familia ha sido transformado por los cambios en las formas de convivencia y en las relaciones interpersonales. Sin embargo, este reconocimiento no ha sido plenamente aceptado por el gobierno y diversas instituciones, que aún defienden una visión convencional del núcleo familiar.

En este contexto, es necesario analizar los distintos tipos de familia que existen en la actualidad, resultado de la evolución social, jurídica y cultural. Las transformaciones en los roles de género, las dinámicas económicas, el reconocimiento legal de nuevas formas de unión y los cambios en las estructuras afectivas han dado paso a modelos familiares diversos que van más allá del esquema tradicional. Comprender esta diversidad resulta fundamental para garantizar políticas públicas inclusivas que respondan a las necesidades reales de las familias contemporáneas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tipos de familia



Fuente: Elaboración propia, basada en “La familia como base de la sociedad” Hábitat para la humanidad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La evolución de las estructuras sociales ha propiciado el reconocimiento de diversas formas de organización familiar que reflejan los cambios en los vínculos afectivos, legales y de convivencia. En la actualidad, es posible identificar varios tipos de familia, cada una con características particulares, pero con una función común: brindar apoyo, cuidado y socialización a sus integrantes.

Estas configuraciones familiares coexisten en la sociedad contemporánea y representan la diversidad de experiencias humanas en torno a la vida en común. Por lo tanto, es fundamental que las políticas públicas reconozcan y atiendan esta pluralidad, garantizando el respeto, la equidad y la protección de todos los modelos familiares.

El concepto de familia no solo tiene implicaciones sociales y culturales, sino también jurídicas. Desde el punto de vista del derecho, la familia es una institución reconocida y regulada por el Estado, cuyo propósito es proteger los vínculos que se generan entre sus miembros, así como garantizar derechos y obligaciones entre ellos. Esta regulación se expresa en códigos civiles, constituciones, tratados internacionales y otras normativas que buscan asegurar el bienestar de las personas que integran una familia. A lo largo del tiempo, el derecho ha tenido que adaptarse a las transformaciones sociales, ampliando su reconocimiento hacia nuevas configuraciones familiares que, si bien se alejan del modelo tradicional, cumplen funciones equivalentes de protección, afecto y desarrollo humano.

Oliva Gómez y Villa Guardiola (2014) afirman que: "La familia en su forma evolucionada se ha presentado unida a la institución del matrimonio, que atribuye estabilidad social y legal al grupo formado como consecuencia del apareamiento del hombre y la mujer, aunque no se niega la posibilidad de que como hecho existe y ha existido la familia no matrimonial."

De esta cita se desprende que, en su origen jurídico, la familia ha estado íntimamente ligada al matrimonio como institución formal, concebida como la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

vía legítima para otorgar reconocimiento y estabilidad tanto social como legal al grupo familiar. Es importante señalar que esta concepción se centraba exclusivamente en relaciones heterosexuales, dejando fuera de la normativa a otras formas de unión y convivencia entre individuos, como las parejas del mismo sexo o las familias no constituidas mediante vínculo matrimonial.

Los mismos autores destacan además que la familia representa el primer modelo de organización política: “el jefe es la imagen del padre, y el pueblo es la imagen de los hijos; y habiendo nacido todos iguales y libres, solo enajenan su libertad por su utilidad misma.” Esta visión sugiere que la estructura familiar ha servido históricamente como base simbólica y funcional para la organización del poder en la sociedad. Así como en la familia el padre representa la autoridad y los hijos acatan sus decisiones, en las sociedades políticas se construyen formas de gobierno donde los individuos —aunque nacen libres e iguales— ceden parte de su libertad en favor del orden y del bien común. Este paralelismo entre familia y Estado refuerza la idea de que la familia no solo cumple funciones afectivas y sociales, sino que también posee una carga estructural profunda en el desarrollo de la vida institucional y legal de los pueblos.

Continuando con esta línea de interpretación sobre la familia y su papel estructural en la sociedad, otro autor fundamental, Rousseau (2008), plantea que: “Toda la diferencia consiste en que, en una familia, el amor del padre hacia sus hijos le paga el cuidado que de ellos ha tenido; y en el Estado, el gusto de mandar suple el amor que el jefe no tiene a sus pueblos.” Esta reflexión distingue el carácter afectivo que sustenta la autoridad en la familia frente al carácter político del poder en el Estado. Mientras que en la familia la autoridad del padre se justifica y se equilibra por el afecto genuino hacia los hijos, en el ámbito estatal, el ejercicio del poder no necesariamente está motivado por el amor al pueblo, sino por el deseo de gobernar. Rousseau, al hacer esta comparación, subraya que la familia se configura como el primer espacio de relación jerárquica, pero con una base emocional y moral que,



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

idealmente, debería inspirar también la organización política. Sin embargo, advierte que el ejercicio del poder en el Estado puede perder esta dimensión humana, convirtiéndose en una estructura de control desprovista de afecto y centrada únicamente en la autoridad.

La familia está presente en todas las etapas de la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye un elemento clave para la comprensión y el funcionamiento de la sociedad. En este sentido, Gustavikno (1987) afirma que: “la comunidad no solo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Es el canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de una generación a otra.”

Esta afirmación destaca el papel fundamental de la familia en la formación del individuo como sujeto social. No solo cumple la función de reproducción biológica, sino también la de transmisión de normas, costumbres y valores que permiten el desarrollo armónico de la comunidad. Desde esta perspectiva, la familia no es únicamente una institución privada, sino también un actor central en el sostenimiento de la vida pública, ya que contribuye activamente a la integración social y a la continuidad cultural. Por ello, comprender su papel estructural es esencial para el diseño de políticas públicas que busquen fortalecer el tejido social desde sus cimientos.

Más que un solo tipo de familia o una “familia ideal”, existen múltiples formas de organización familiar que reflejan la diversidad en las formas de crecer, convivir y relacionarse. En este sentido, Trabucchi (2008) señala que: “El interés de la familia no siempre coincide con el egoísmo de cada uno, y por esto la organización familiar viene regulada por numerosas normas inderogables, de orden público.”

Esta afirmación resalta la tensión natural entre los intereses individuales y el bienestar colectivo dentro del núcleo familiar. La familia, al ser una institución que trasciende lo privado y repercute en el interés social, no puede estar



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

regida únicamente por la voluntad de sus miembros. Por lo tanto, el derecho interviene mediante normas de orden público —es decir, normas que no pueden ser renunciadas ni modificadas libremente— para garantizar su estabilidad, protección y funcionalidad. Esto demuestra que, aunque las familias sean diversas, todas ellas deben estar enmarcadas en principios jurídicos que aseguren el respeto a los derechos y responsabilidades de cada uno de sus integrantes, protegiendo especialmente a los más vulnerables, como niñas, niños, personas mayores o personas dependientes.

Para comprender el concepto de familia desde la esfera jurídica, es fundamental abordar una rama específica del derecho conocida como derecho de familia. Esta disciplina se ocupa de las normas de orden público e interés social que regulan y protegen a la familia y a sus integrantes. Su finalidad es garantizar la organización y el desarrollo integral de la familia, con base en los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad humana, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por México (Pérez Contreras, 2010).

Desde esta perspectiva, la familia puede definirse jurídicamente, en un sentido estricto, como el grupo formado por una pareja, sus ascendientes y descendientes, así como otras personas unidas a ellos por vínculos de sangre, matrimonio, concubinato o civiles, a quienes el ordenamiento legal impone derechos, deberes y obligaciones recíprocas.

Este planteamiento subraya que el derecho no solo reconoce a la familia como una institución social, sino que le atribuye una dimensión jurídica vinculante. Esto significa que sus integrantes no solo conviven por lazos afectivos o consanguíneos, sino que también están sujetos a un marco normativo que regula sus relaciones, derechos y responsabilidades. El derecho de familia, por tanto, tiene un carácter protector y organizador: busca asegurar la estabilidad y el bienestar familiar, al mismo tiempo que salvaguarda los derechos humanos, especialmente de los grupos en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

situación de vulnerabilidad. Esta visión reafirma que la familia es una figura jurídica viva, sujeta a evolución conforme a los cambios culturales y sociales de la sociedad mexicana contemporánea.

A lo largo de este apartado se ha podido establecer que la familia es una institución multifacética, cuya relevancia trasciende lo privado para insertarse como un pilar estructural en la vida social, política y jurídica de toda comunidad. Desde una perspectiva sociológica, la familia constituye el grupo primario por excelencia, responsable de la formación inicial del individuo, la transmisión de valores, y la construcción de identidades sociales. Esta función se manifiesta en la manera en que la familia ha servido históricamente como modelo básico de organización social y política.

En el ámbito jurídico, se reconoce a la familia como una figura regulada por normas de orden público e interés social, que buscan garantizar su estabilidad y proteger a sus integrantes, especialmente a aquellos en condición de vulnerabilidad. El derecho de familia no solo define quiénes pueden ser considerados parte de este núcleo, sino que también establece deberes y derechos que reflejan una preocupación estatal por el bienestar y la equidad dentro de la institución familiar.

Además, se ha hecho evidente que el concepto de familia ha evolucionado significativamente: hoy en día coexisten múltiples formas de organización familiar que deben ser igualmente reconocidas y protegidas. Esta diversidad responde a transformaciones sociales, culturales y legales que han ampliado nuestra comprensión de lo que significa "ser familia".



VI.- Formulación de la hipótesis

A pesar de los avances normativos en materia de derechos humanos y familia en México, las políticas públicas federales implementadas entre los años 2000 y 2025 han sido insuficientes para fortalecer a la familia como pilar del bien común, debido a su falta de adecuación a la diversidad familiar contemporánea y a la ausencia de un enfoque integral, inclusivo y sostenible.

Variables de la investigación

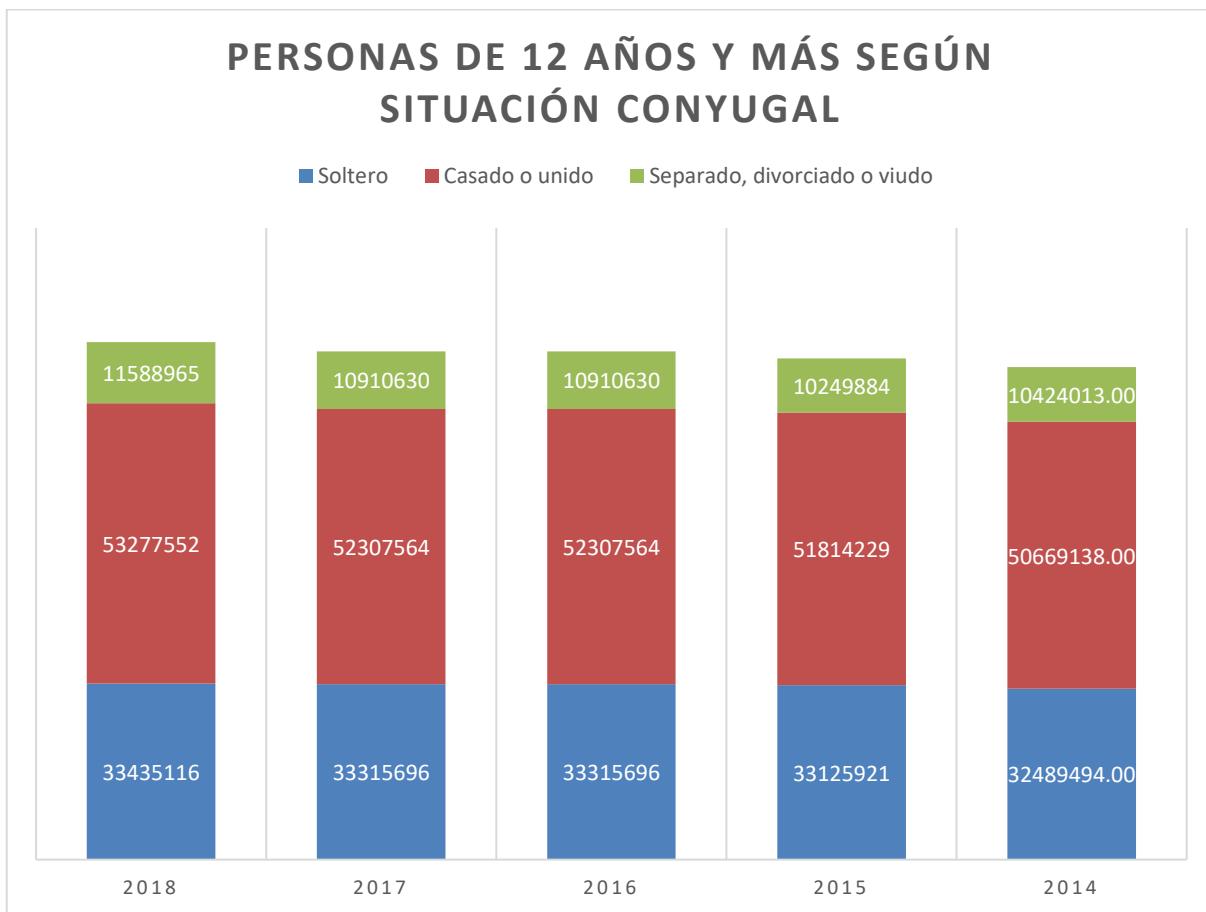
- Variable independiente (causa)
 - Políticas públicas federales para la familia (2000–2025). Se refiere al diseño, implementación y alcance de los programas, leyes, estrategias y acciones emprendidas por el Estado mexicano para atender, proteger o fortalecer a las familias.
 - Subdimensiones posibles:
 - Marco normativo y jurídico
 - Cobertura y población objetivo
 - Enfoque (tradicional vs. inclusivo)
 - Vinculación con derechos humanos y desarrollo social
- Variable dependiente (efecto)
 - Fortalecimiento de la familia como pilar del bien común. Se refiere al grado en que las políticas públicas han contribuido al bienestar, cohesión, protección y desarrollo integral de las familias mexicanas en toda su diversidad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

Para comenzar el análisis de las pruebas es necesario tener un acercamiento de la composición de los hogares y familia en México, así como la evolución que han tenido en los últimos años.



Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

En primer lugar, la población casada o unida (incluyendo matrimonios y uniones libres) representa el grupo mayoritario en este periodo, con un crecimiento progresivo: pasó de poco más de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

50.6 millones en 2014 a 53.2 millones en 2018. Este comportamiento indica que, si bien el modelo de convivencia en pareja sigue siendo prevalente, muchas de estas uniones podrían corresponder a arreglos fuera del matrimonio formal, lo que refleja cambios culturales en la forma de constituir familias.

Por su parte, el grupo de personas solteras también presentó un incremento sostenido, de 32.4 millones en 2014 a 33.4 millones en 2018. Este aumento puede estar relacionado con el retraso en la edad para formar pareja o casarse, asociado a una mayor escolarización, independencia económica, y nuevas expectativas personales, especialmente entre jóvenes y mujeres.

Finalmente, el número de personas separadas, divorciadas o viudas también se incrementó: de 10.4 millones en 2014 a 11.5 millones en 2018. Este dato revela que las rupturas conyugales son cada vez más frecuentes y socialmente aceptadas, lo que a su vez ha dado origen a nuevas formas de organización familiar como los hogares reconstituidos o los monoparentales.

Desde el enfoque de políticas públicas, estos datos cuantitativos permiten reforzar la hipótesis de que el modelo de familia tradicional está siendo superado por una realidad más diversa, en la que coexisten múltiples formas de convivencia. Por lo tanto, los programas gubernamentales deben adaptarse para responder a estas transformaciones, reconociendo la variedad de trayectorias familiares, sus necesidades diferenciadas y sus derechos, más allá del estado civil.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

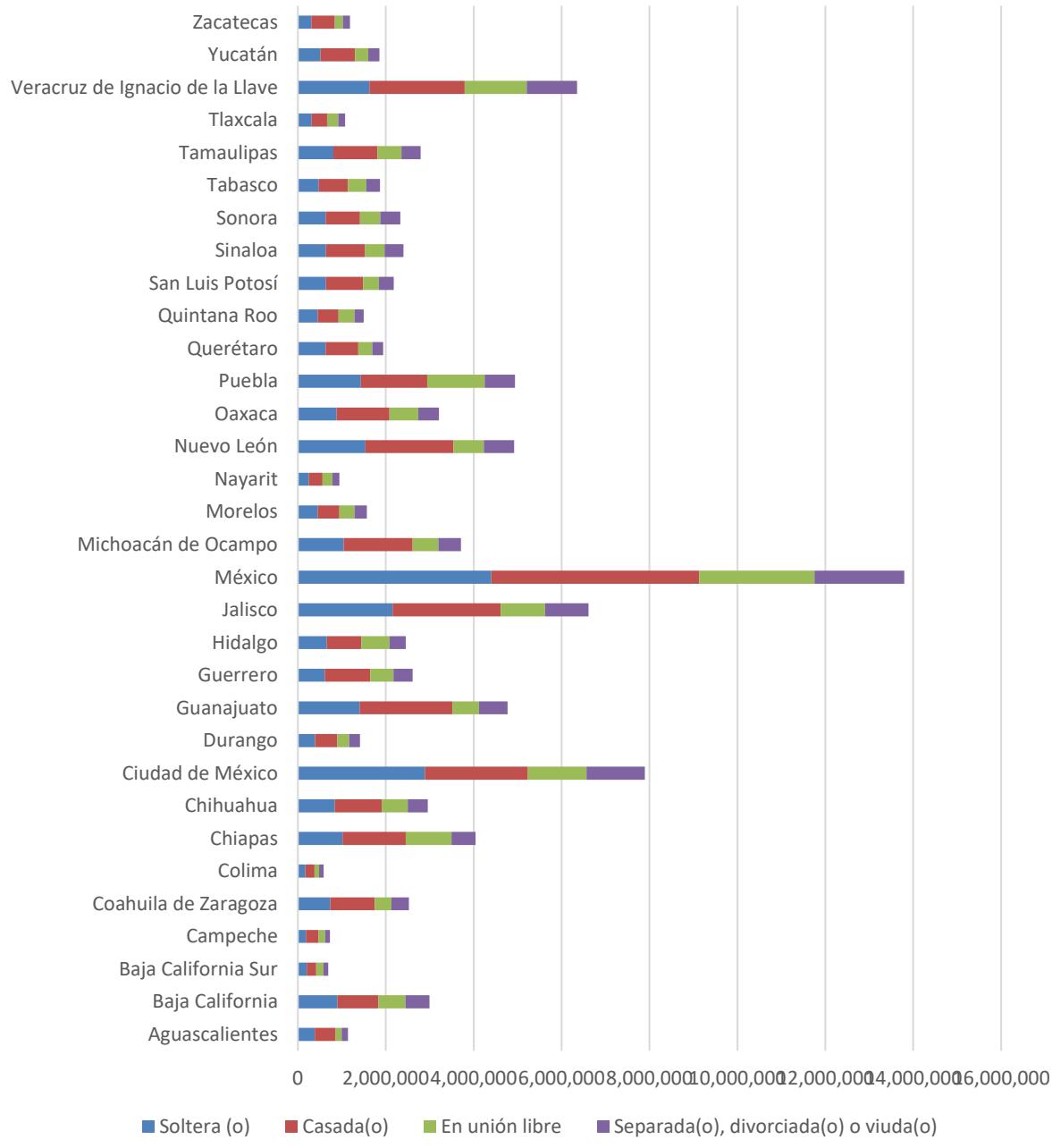
Los datos de la Encuesta Nacional de los Hogares 2024 muestran que la diversidad conyugal en México varía considerablemente entre entidades federativas, reflejando tanto factores culturales como estructurales que inciden en la forma en que las personas organizan su vida familiar y afectiva.

A nivel nacional, se observa que en prácticamente todas las entidades la categoría de personas casadas sigue siendo predominante, con entidades como el Estado de México, Jalisco y Veracruz registrando más de dos millones de personas en esa situación. Esto reafirma que el matrimonio sigue teniendo una presencia importante como forma de unión reconocida, aunque no necesariamente como el único modelo de familia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Población de 15 años y más, y su distribución porcentual por entidad federativa según situación conyugal



Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Sin embargo, también es notable el crecimiento del número de personas en unión libre, especialmente en entidades como Puebla, Chiapas, Veracruz y la Ciudad de México, donde estas uniones superan los 1.3 millones de personas. Esta tendencia responde a diversos factores como el costo del matrimonio formal, la pérdida de centralidad de la iglesia en decisiones personales, o el deseo de mantener relaciones afectivas sin intervención legal. Su aumento evidencia la necesidad de que las políticas públicas no limiten sus beneficios a uniones formalizadas legalmente.

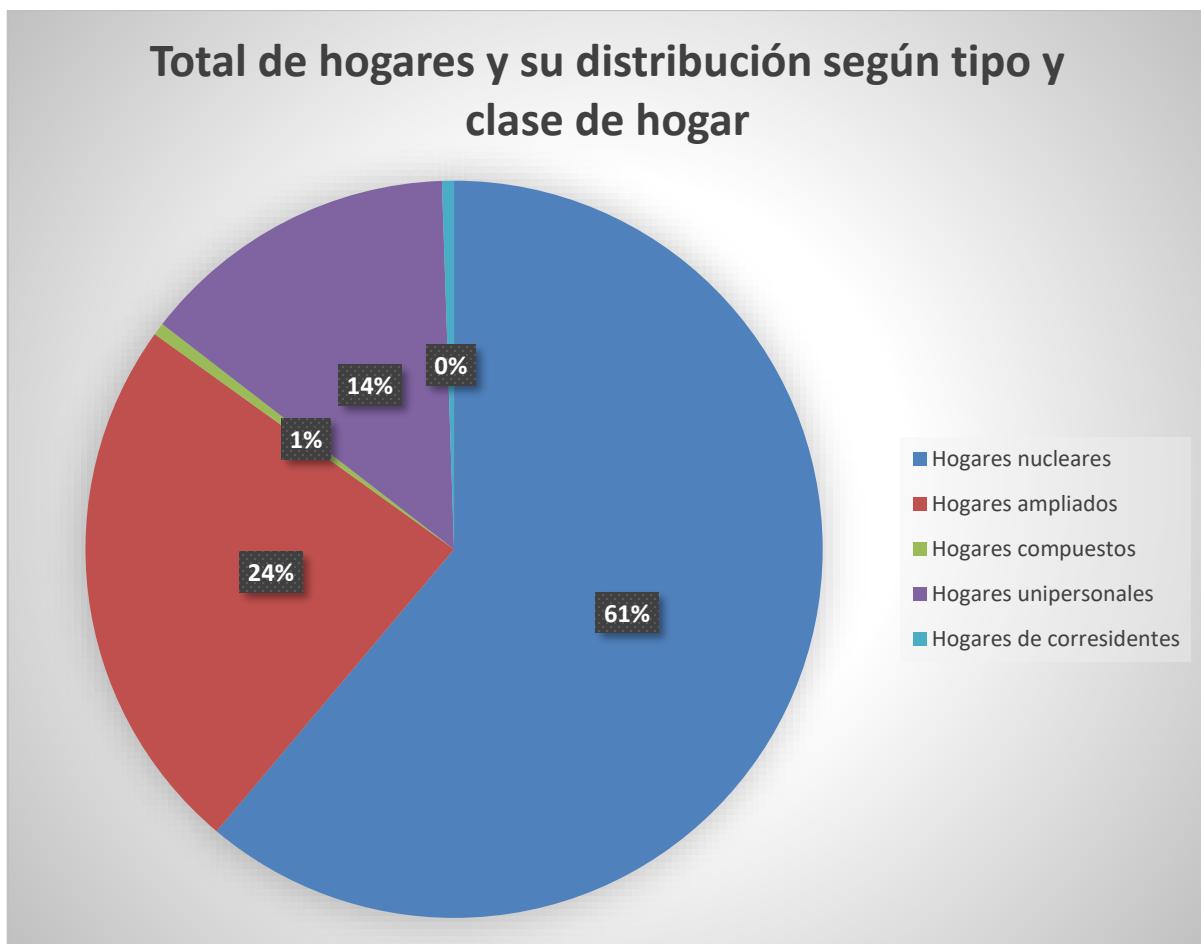
Asimismo, la cifra de personas separadas, divorciadas o viudas es especialmente alta en entidades como el Estado de México (más de 2 millones), Ciudad de México (1.3 millones) y Veracruz (1.1 millones), lo que indica la relevancia de este grupo poblacional dentro del espectro familiar. Esto refleja también un aumento en la ruptura de vínculos conyugales y una posible mayor autonomía personal para disolver relaciones no satisfactorias, fenómeno ligado al avance en derechos civiles y a la transformación de las normas sociales tradicionales.

Por su parte, el número de personas solteras es considerable en todas las entidades, pero destaca en grandes zonas urbanas como Ciudad de México (2.8 millones), Estado de México (4.4 millones) y Jalisco (2.1 millones), lo que podría estar vinculado a la postergación del matrimonio por razones educativas, económicas o de independencia individual.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Estos datos, analizados en conjunto, muestran que el modelo de familia tradicional nuclear basada en el matrimonio ha dejado de ser hegemónico en muchas partes del país. En su lugar, ha emergido una pluralidad de arreglos convivenciales que deben ser reconocidos y considerados en el diseño de las políticas públicas. Limitar los programas sociales o jurídicos a los hogares legalmente casados ignora la realidad de millones de personas que viven y construyen familia desde formas distintas, pero igualmente legítimas.



Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2024, en México existen un total de 38,898,144 hogares, de los cuales una mayoría significativa —23.7 millones— corresponde a hogares nucleares, es decir, aquellos formados por una pareja con o sin hijos. Esta cifra representa aproximadamente el 61 % del total de hogares, lo que indica que, si bien este tipo de familia sigue siendo mayoritario, ya no es exclusivo ni universal como en décadas pasadas.

En contraste, se observa una importante proporción de hogares ampliados (más de 9.2 millones, equivalentes al 24 % del total), es decir, aquellos que integran a otros familiares además del núcleo inmediato, como abuelos, tíos o primos. Esta cifra refleja el peso de las relaciones intergeneracionales y de apoyo familiar extendido, especialmente en contextos donde factores económicos, migratorios o de cuidado hacen necesaria la convivencia con familiares adicionales.

Los hogares unipersonales, por su parte, suman más de 5.4 millones (alrededor del 14 %), lo cual confirma la creciente tendencia de personas que viven solas, ya sea por elección, viudez, divorcio o migración. Este tipo de hogar demanda políticas específicas en términos de vivienda, salud mental, redes de apoyo y protección social.

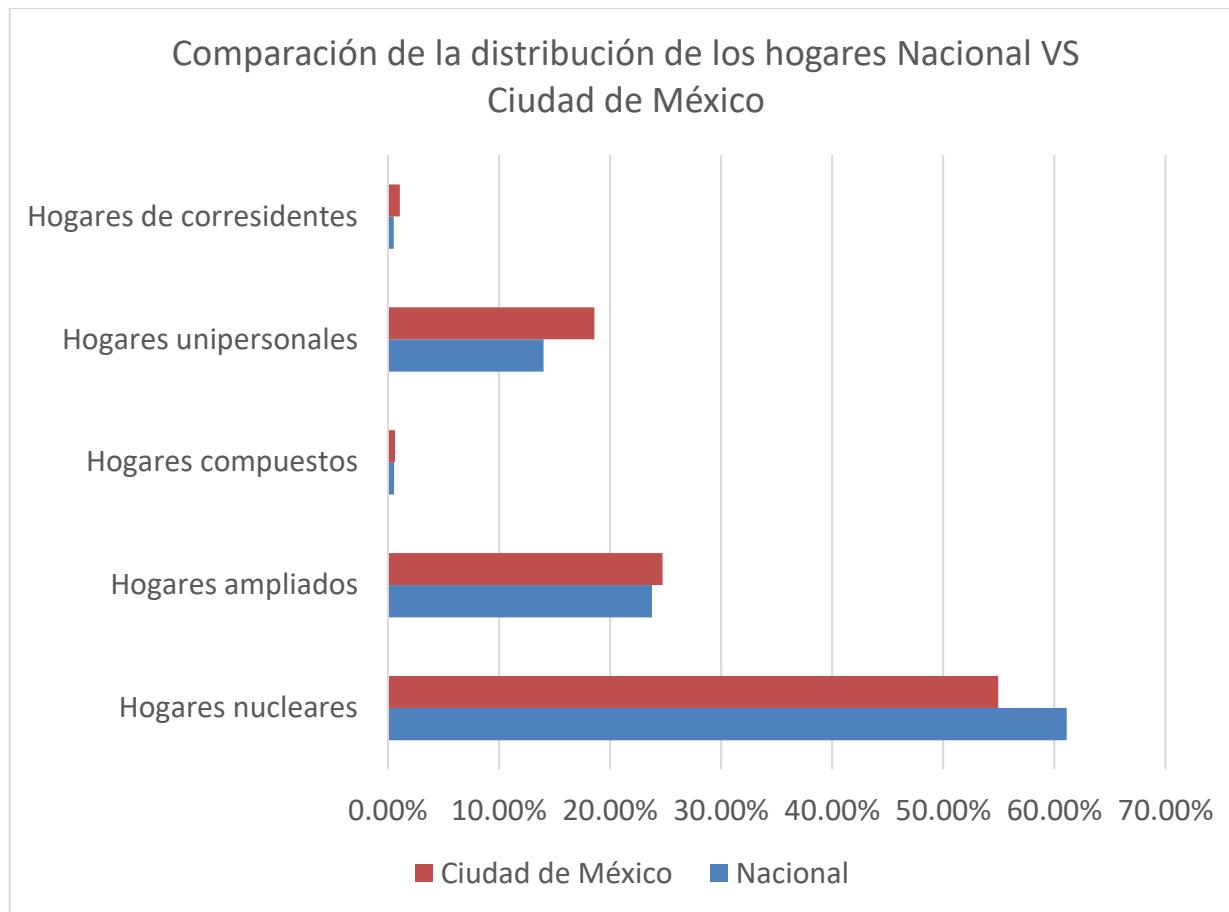
También se registran hogares compuestos (212,726), formados por personas con vínculos de parentesco complejos o no tradicionales (como familias reconstituidas o múltiples núcleos



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

dentro del mismo hogar), y hogares de corresidentes (204,556),¹ en los que los integrantes no tienen relación familiar entre sí (como compañeros de cuarto o colegas de trabajo). Aunque porcentualmente menores, estos dos grupos reflejan la creciente diversidad en los arreglos de convivencia y el cambio en los patrones familiares clásicos.

¹ Estos datos evidencian que la familia en México ya no puede ser entendida únicamente bajo el esquema nuclear tradicional. La realidad muestra una pluralidad de formas de convivencia que deben ser reconocidas por el Estado para garantizar el acceso equitativo a derechos y servicios. El diseño de políticas públicas centradas exclusivamente en familias legalmente constituidas o bajo modelos tradicionales deja fuera a millones de hogares reales y funcionales. Por lo tanto, avanzar hacia un enfoque de políticas con visión plural, incluyente y basada en derechos se vuelve una tarea urgente para fortalecer a la familia como pilar del bien común.



Fuente: Elaboración propia basada en Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

La comparación entre los datos nacionales y los de la Ciudad de México revela diferencias significativas en la estructura de los hogares, las cuales pueden atribuirse en gran medida al impacto de la urbanización, las dinámicas demográficas y los estilos de vida propios de una gran metrópoli.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Hogares nucleares**

A nivel nacional, los hogares nucleares —aquejlos compuestos por padres e hijos o solo por la pareja— representan el 61.11 % del total. Sin embargo, en la Ciudad de México esta cifra baja al 54.94 %, lo que indica una menor prevalencia del modelo familiar tradicional. Esta diferencia puede explicarse por una mayor diversidad de estilos de vida en contextos urbanos, así como por factores como el aplazamiento del matrimonio, la decisión de no tener hijos o la disolución de vínculos conyugales.

- **Hogares unipersonales**

El porcentaje de hogares unipersonales en la Ciudad de México (18.59 %) es considerablemente mayor que el promedio nacional (14 %). Esto refleja una mayor tendencia de las personas a vivir solas en entornos urbanos, ya sea por independencia económica, edad, estado civil (separación, divorcio o viudez) o elección personal. Esta cifra es relevante para las políticas públicas, ya que los hogares unipersonales enfrentan desafíos particulares en términos de acceso a vivienda, salud mental y redes de apoyo.

- **Hogares de corresidentes**

En la Ciudad de México también se observa una proporción más alta de hogares de corresidentes (1.07 % frente al 0.53 % nacional), es decir, hogares donde los integrantes no tienen relación familiar directa. Este fenómeno suele darse en zonas urbanas debido a factores como el alto costo de la vivienda, la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

migración, la vida estudiantil o laboral, y puede incluir compañeros de cuarto o personas que comparten casa por necesidad económica.

- **Hogares ampliados y compuestos**

Los hogares ampliados (que incluyen parientes no nucleares) representan un porcentaje ligeramente mayor en la Ciudad de México (24.72 %) que a nivel nacional (23.77 %), lo cual puede interpretarse como una estrategia de soporte mutuo en contextos urbanos donde los costos de vida son más altos. Asimismo, los hogares compuestos también tienen una mayor presencia en la ciudad (0.64 %) frente al promedio nacional (0.55 %), lo que evidencia una mayor complejidad en las formas de convivencia en zonas metropolitanas.



Políticas públicas en apoyo a las familias

Para que las sociedades y las economías prosperen, los países y las empresas deben apoyar a los trabajadores, familias y padres, a través de políticas orientadas a la familia que abarquen en el proceso de desarrollo y crianza de sus hijos desde el embarazo hasta la edad escolar. Las políticas orientadas a la familia se definen como aquellas que ayudan a equilibrar tanto la vida laboral como la familiar, y que generalmente brindan tres tipos de recursos esenciales que necesitan los padres y los cuidadores de niños y niñas pequeños: tiempo, finanzas y servicios. (Otaloa, 2021)

La reflexión de Otaloa (2021) subraya que el bienestar familiar no solo es un asunto privado, sino un eje fundamental para el desarrollo sostenible de las sociedades y las economías. Las políticas públicas orientadas a la familia no son un lujo, sino una necesidad estructural para garantizar que madres, padres y cuidadores puedan cumplir con su rol afectivo y formativo sin verse forzados a elegir entre el trabajo y la crianza. Al brindar tiempo (como licencias parentales), apoyo financiero (como transferencias condicionadas o subsidios) y servicios (como guarderías, salud o educación), el Estado crea las condiciones mínimas para que las familias puedan desarrollarse con dignidad y autonomía.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Además, Otalao enfatiza que estas políticas deben acompañar a las familias desde la gestación hasta la edad escolar, lo que implica un enfoque de ciclo de vida, capaz de anticipar y responder a las múltiples etapas y necesidades de crianza. Este enfoque no solo contribuye al desarrollo infantil y a la equidad de género, sino que también impacta positivamente en la productividad, la cohesión social y la construcción del bien común.

En el contexto mexicano, donde persisten brechas sociales, económicas y de género, contar con políticas familiares sólidas, inclusivas y continuas es esencial para construir una sociedad más equitativa. Las familias, en su diversidad, no deben ser vistas solo como receptoras de asistencia, sino como agentes activos que requieren herramientas estructurales para fortalecer su papel como base del tejido social.

Por su parte (Castañeda Rivas, 2017) menciona que “Dadas las particularidades actuales de la familia, sin embargo, el impacto de las políticas públicas destinadas a este grupo depende directamente de la forma en que las transformaciones que experimenta sean incorporadas o negadas en la acción del gobierno, pues en la medida en que el Estado y las políticas públicas respondan a (o promuevan, de manera explícita o implícita) los cambios en las familias, se podrán encontrar vías para revertir desigualdades y promover la equidad en el bienestar social.”



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La autora advierte que cuando el Estado y sus políticas se niegan a incorporar las nuevas formas de familia —como las familias homoparentales, monoparentales, reconstituidas, sin hijos o unipersonales— se corre el riesgo de perpetuar desigualdades, al excluir a millones de personas de los beneficios y protecciones institucionales. Por el contrario, cuando las políticas públicas se diseñan con una visión abierta, incluyente y actualizada, se convierten en herramientas poderosas para reducir brechas sociales y promover la equidad.

Este planteamiento refuerza la idea de que las políticas familiares no deben anclarse en modelos normativos tradicionales, sino en la pluralidad real de estructuras familiares existentes. Solo así será posible construir un marco institucional que contribuya al bienestar social y al fortalecimiento de la familia como agente del bien común.

1. Oportunidades / Prospera (2002–2018)

- Objetivo: Romper el ciclo de la pobreza intergeneracional mediante transferencias monetarias condicionadas a la asistencia escolar, el control de salud y la nutrición.
- Contribución al bien común: Fortaleció el acceso a la educación y la salud en millones de hogares en situación de pobreza, especialmente en comunidades rurales.
- Enfoque familiar: Se basaba en apoyar al núcleo familiar completo, con énfasis en mujeres como responsables del manejo del recurso.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. Sistema Nacional de Cuidados (en proceso de desarrollo)

- Contexto: A partir de 2019, se ha impulsado el reconocimiento del derecho al cuidado como una necesidad social.
- Propuesta: Crear una red pública que apoye a familias en el cuidado de personas dependientes (niñez, personas mayores, con discapacidad).
- Contribución: Promueve la corresponsabilidad social del cuidado, históricamente asignado a las mujeres, y fortalece la cohesión familiar.

3. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (2019–2025)

- Objetivo: Brindar una pensión universal a personas mayores de 65 años.
- Impacto familiar: Mejora el ingreso y autonomía de adultos mayores, lo cual también alivia cargas económicas sobre las familias y promueve el respeto intergeneracional.
- Alcance: Se considera una política redistributiva y solidaria con alto valor para el bien común.

4. Guarderías del IMSS, ISSSTE y SEDESOL / Bienestar

- Función: Proveer servicios de cuidado infantil para apoyar a madres trabajadoras.
- Contribución: Permite la inserción laboral de mujeres y ofrece un entorno seguro y educativo para niñas y niños.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Crítica: La cobertura ha sido limitada y hubo recortes al programa de estancias infantiles en 2019, lo cual generó debate.

5. Programa de Apoyo para Madres Jefas de Familia (CONACYT / SEDESOL)

- Enfoque: Apoyar a madres solteras para que sus hijas e hijos continúen estudios superiores mediante becas y apoyos económicos.
- Importancia: Reconoce la vulnerabilidad de las familias monoparentales y el papel central de las mujeres como sostén del hogar.

6. Licencias parentales y reforma laboral (2012–2022)

- Avance: Aunque limitadas, las reformas han buscado ampliar los permisos de maternidad y paternidad, reconociendo el derecho al tiempo familiar.
- Aportes al bien común: Fomenta la corresponsabilidad en la crianza y el equilibrio trabajo-familia.

7. Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA, 2015)

- Objetivo: Reducir embarazos tempranos que afectan trayectorias de vida y estructuras familiares vulnerables.
- Beneficio familiar: Mejora las condiciones de formación y desarrollo para adolescentes, y previene ciclos de pobreza.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo no solo son relevantes desde una perspectiva económica o productiva, sino que también constituyen una vía estratégica para fortalecer a las familias mexicanas y promover el bienestar colectivo. Al incorporar principios de equidad, conciliación y protección social, estas reformas permiten construir un entorno más justo para quienes trabajan y para quienes dependen de ellos. En este sentido, el trabajo digno y justo no es solo un derecho individual, sino una condición estructural para garantizar el bien común y la cohesión social a través del fortalecimiento del núcleo familiar.

1. Reducción de la jornada laboral (propuesta en curso – 2023-2024)

Contenido: Iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional para reducir la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas, y establecer dos días de descanso por cada cinco laborados.

Impacto en las familias:

- Promueve un mejor equilibrio entre la vida personal y laboral.
- Favorece la convivencia familiar, el descanso, el autocuidado y la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.
- Especialmente importante en contextos urbanos donde los traslados y la carga laboral afectan la calidad de vida.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2. Reforma de vacaciones dignas (2022 – en vigor desde 2023)

Contenido: Modificación al artículo 76 de la LFT para ampliar el mínimo de días de vacaciones de 6 a 12 días desde el primer año laboral, con incrementos progresivos.

Impacto familiar:

- Mayor tiempo de descanso fortalece la salud física y emocional.
- Brinda tiempo para la convivencia con la familia, especialmente con hijas, hijos o personas dependientes.
- Contribuye a la productividad y bienestar integral del trabajador y su núcleo familiar.

3. Reformas sobre igualdad salarial y no discriminación (2019)

Contenido: Reformas que prohíben expresamente la discriminación laboral por razones de género, embarazo, estado civil o responsabilidades familiares.

Impacto en las familias:

- Protege a mujeres embarazadas y madres trabajadoras.
- Fomenta condiciones de igualdad y equidad en el hogar, al promover la inserción laboral femenina sin represalias.

4. Reconocimiento del teletrabajo o home office (2021)

Contenido: Se reformó la LFT para regular el trabajo remoto, garantizando el derecho a la desconexión, condiciones dignas, equipo y seguridad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Impacto familiar:

- Permite a algunas personas (cuando es aplicable) conciliar el trabajo con las responsabilidades de cuidado.
 - Reduce tiempos de traslado y costos de movilidad, lo que puede ser beneficioso para familias en zonas urbanas.
5. Propuesta para ampliar el permiso de paternidad (aún en discusión)

Contenido: Diversas propuestas han buscado ampliar el permiso de paternidad de 5 días a 15, 20 o incluso hasta 30 días.

Impacto en las familias:

- Favorece la corresponsabilidad en la crianza y fortalece los vínculos padre-hijo/a desde los primeros días de vida.
- Contribuye a reducir la sobrecarga sobre las mujeres en los hogares.

¿Cómo contribuyen las reformas laborales al bienestar de las familias?

1. Equilibrio trabajo-familia

Reformas que amplían los permisos de maternidad, paternidad o cuidados permiten a los padres estar presentes en etapas críticas de la crianza, lo que fortalece los vínculos afectivos y reduce el estrés familiar.

La implementación de jornadas laborales más cortas o flexibles favorece la conciliación entre el trabajo y la vida personal,



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

permitiendo tiempo para la convivencia, el descanso, la educación o el cuidado de familiares.

2. Estabilidad económica

Mejoras en el salario mínimo, condiciones laborales dignas y seguridad social garantizan un ingreso estable que permite a las familias cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda).

Esto reduce la dependencia de programas sociales asistenciales y genera mayor autonomía y capacidad de planificación familiar.

3. Reducción del trabajo infantil

La regulación estricta y supervisión del trabajo infantil contribuye a que los niños permanezcan en el sistema educativo y no sean forzados a contribuir al ingreso familiar, lo que favorece su desarrollo integral.

4. Igualdad de género

Las reformas que promueven la igualdad salarial entre mujeres y hombres, y aquellas que sancionan la discriminación laboral por razones de género, embarazo o estado civil, fortalecen a las mujeres como agentes económicos dentro del hogar.

Esto tiene efectos positivos en la autonomía femenina y en la equidad dentro de la estructura familiar.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

5. Cuidado de personas dependientes

La legislación laboral puede incorporar el derecho al tiempo de cuidado, especialmente en familias con personas con discapacidad, adultos mayores o enfermedades crónicas, lo cual reduce la sobrecarga emocional y física de los cuidadores.

Estas reformas muestran que el ámbito laboral no puede desvincularse del bienestar familiar. El reconocimiento legal de los derechos laborales con enfoque humano y social permite transformar positivamente la vida cotidiana de las familias, reducir desigualdades estructurales y fomentar entornos donde las personas puedan desarrollarse plenamente como trabajadoras, madres, padres y cuidadores.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VIII.- Conclusiones

La presente investigación ha permitido comprender que la familia, más allá de ser una institución privada o tradicional, es un actor fundamental para el sostentimiento del bien común, el desarrollo social y la cohesión comunitaria. A lo largo de los últimos 25 años, las estructuras familiares en México han atravesado transformaciones profundas que responden a cambios demográficos, culturales, económicos y legales: hogares más diversos, postergación del matrimonio, aumento de familias monoparentales, homoparentales, reconstituidas, unipersonales, y la convivencia multigeneracional o entre corresidentes.

Uno de los principales hallazgos del estudio es que las políticas públicas federales han mostrado avances importantes, pero aún persisten limitaciones estructurales que impiden responder de forma integral a esta diversidad familiar. Programas como Oportunidades, Prospera, las pensiones para adultos mayores, las estancias infantiles o el incipiente Sistema Nacional de Cuidados, han contribuido en distintos momentos al fortalecimiento de las condiciones familiares. Sin embargo, su enfoque ha sido frecuentemente asistencial, segmentado o centrado en un modelo de familia tradicional, lo que excluye a millones de hogares reales y funcionales.

Las estadísticas demográficas, tanto nacionales como de América Latina, muestran una clara tendencia al envejecimiento poblacional, al incremento de hogares pequeños y al surgimiento de nuevas formas de convivencia. Este panorama obliga a repensar el papel del Estado, que debe dejar de concebir a la familia bajo un único molde para transitar hacia políticas más incluyentes, basadas en derechos humanos, igualdad de género y justicia social.

Además, se identificó que las reformas laborales también juegan un papel clave en el bienestar de las familias, al permitir mayor conciliación entre vida personal y trabajo, tiempos de descanso adecuados y reconocimiento del cuidado como una labor socialmente valiosa. Reformas como las vacaciones



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

dignas, la propuesta de reducción de jornada laboral o la ampliación del permiso de paternidad son pasos importantes hacia ese objetivo.

Finalmente, se concluye que para que la familia siga siendo un pilar del bien común, es necesario un cambio de paradigma en el diseño de las políticas públicas. Este cambio implica reconocer la pluralidad de estructuras familiares, atender sus distintas etapas de vida, y fomentar entornos económicos, sociales y laborales que protejan y fortalezcan su papel como espacio de formación, cuidado, afecto y ciudadanía.

Nueva agenda de investigación

“Sistema Nacional de Cuidados en México: Retos y oportunidades para su implementación como política pública de apoyo a las familias”.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Posibles soluciones

1. Reconocimiento institucional de la diversidad familiar

Propuesta: Reformar leyes, reglamentos y programas sociales para que reconozcan explícitamente todas las formas de familia, incluyendo las monoparentales, homoparentales, reconstituidas, extensas y unipersonales.

Impacto: Garantiza que todas las familias accedan a servicios, derechos y beneficios sin discriminación por su composición.

2. Diseño de políticas públicas con enfoque de ciclo de vida

Propuesta: Crear estrategias familiares integrales que acompañen a las personas desde la infancia hasta la vejez, incluyendo etapas como el embarazo, la maternidad/paternidad, la crianza, la adolescencia, la adultez activa y el envejecimiento.

Impacto: Mejora la protección social de los miembros más vulnerables de la familia y fortalece los vínculos intergeneracionales.

3. Implementación efectiva del Sistema Nacional de Cuidados

Propuesta: Establecer una red pública de cuidados que incluya servicios gratuitos o subsidiados de guarderías, centros de día para adultos mayores, apoyos a cuidadores y licencias laborales.

Impacto: Libera tiempo y recursos en los hogares, favorece la equidad de género y significa el cuidado como responsabilidad compartida entre Estado, comunidad y familia.

4. Ampliación de las reformas laborales con perspectiva familiar

Propuesta: Impulsar reformas que garanticen la conciliación trabajo-familia: jornada laboral de 40 horas, permisos de paternidad ampliados, trabajo



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

flexible o remoto, y protecciones especiales para madres, padres y cuidadores.

Impacto: Mejora la calidad de vida, la salud mental y la participación familiar, sin sacrificar la productividad.

5. Fortalecimiento del presupuesto público destinado a programas familiares

Propuesta: Etiquetar y transparentar recursos específicos para programas que apoyen a las familias, asegurando continuidad más allá de los sexenios.

Impacto: Evita que programas exitosos desaparezcan por cambios de administración y permite evaluar su impacto de forma sostenible.

6. Educación y sensibilización sobre nuevas formas de familia

Propuesta: Incluir contenidos en escuelas, medios y campañas públicas que promuevan la tolerancia, el respeto y la equidad entre todos los tipos de familia.

Impacto: Reduce la estigmatización y fomenta una cultura cívica más justa e incluyente.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IX.- Bibliografía

Castañeda Rivas, M. (2017). Las políticas públicas en materia familiar. Revista de la Facultad de Derecho de México, 145-178.

Cervel, M. (2005). Orientación e intervención familiar. Revista Educación y Futuro, 13-25.

Cienfuegos, J. (2014). Tendencias familiares en América Latina: diferencias y entrelazamientos. Notas de población, 11-37.

Cruz Maldonado, N. (2021). Evoluciona el concepto de familia. Ciudad Universitaria: Boletín UNAM-DGCS-414.

Alvarez González, B. (2003). Orientación familiar: Intervención familiar en el ámbito de la diversidad. Madrid: Sanz y Torres.

Bezanilla, J., & Miranda, M. (2013). La familia como grupo social: una re-conceptualización. Alternativas en Psicología, 58-73.

Gustavikno, E. (1987). Derecho de familia patrimonial. Bien de familia. Buenos Aires: Argentina.

Morales Gómez, S. (2015). La familia y su evolución. Perfiles de las Ciencias Sociales, 127-155.

Oliva Gómez, E., & Villa Guardiola, V. (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. Justicia Juris, 11-20.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Otaloa, J. (2021). Políticas orientadas a la familia: Apoyo de las empresas a las familias a través de políticas. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/mexico/informes/pol%C3%ADticas-orientadas-la-familia>

Pérez Contreras, M. (2010). Derecho de familia y sucesiones. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Procuraduría Federal del Consumidor. (02 de 06 de 2023). 15 de mayo, Día internacional de la Familia. Obtenido de <https://www.gob.mx/profeco/documentos/15-de-mayo-dia-internacional-de-la-familia?state=published>

Rousseau, J. (2008). El contrato social. México: Maxtor.

Sprott, W. (1958). Grupos Humanos. Buenos Aires: Paidós.

Trabucchi, A. (2008). Instituciones de derecho civil. México: Universidad de Pavía.